



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONTRALORÍA GENERAL

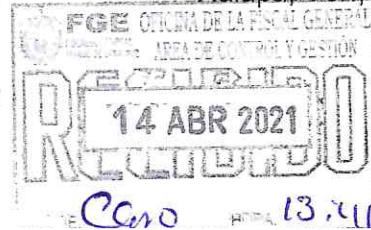
INFORME FINAL DE AUDITORÍA



Oficio N° FGE/CG/0316/2021

Asunto: Informe Final de la Auditoría N° 2.6/5.0/2020

Xalapa, Ver., a 13 de abril de 2021



L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza

Oficial Mayor

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 fracción II incisos d) y q) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 396, 397 fracción IV, 398 fracciones IV y XVI, 404 fracciones III, IV, V, VII y VIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del análisis de la documentación presentada por la Dirección General de Administración mediante oficio N° FGE/DGA/1972/2021 para atender las observaciones derivadas de la Auditoría N° 2.6/5.0/2020, denominada "Auditoría a la Obra Pública ejecutada por la Fiscalía General del Estado", contenida en la Orden N° 007 de fecha 31 de agosto de 2020, emitida por el C. Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo, Contralor General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dirigida al C. L.E. Rafael García Vizcaino, entonces, Oficial Mayor, respecto a los periodos comprendidos de 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019 y del 1 de enero de 2020 al 31 de julio de 2020, turnó a usted el "Informe Final".

CONCEPTO	NOTIFICADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS	TOTAL
Observaciones	2	2	0	2



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
CONTRALORÍA GENERAL
INFORME FINAL DE AUDITORÍA

CONCLUSIÓN:

Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su Reglamento y demás normatividad aplicable a la materia, así como Reglamento a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, y una vez analizada la documentación presentada por la Dirección General de Administración como responsable del ejercicio del gasto público, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, hago de su conocimiento que las observaciones derivadas de la auditoría en comento, fueron atendidas y Solventadas.

Atentamente

Elaboró

C.P. Rogelio Jesús Altamirano Melo
Subdirector de Fiscalización

Autorizó

Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo
Contralor General de la Fiscalía